

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 254-2021-A/MDP

Pangoa, 03 de agosto de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 18-2021-JRSC-UF/SGEP-GIP/MDP de fecha 26 de julio de 2021, Informe N° 244- 2021 – LTZ/SGEP-UF– GIP/MDP de fecha 26 de julio de 2021, emitida por el Ing. Luis Torres Zamudio - Especialista I de Estudios y Proyectos – UF/SGEP-UF, Informe N° 362-2021-GIP/MDP de fecha 27 de julio de 2021 emitida por el Ing. Elías Nieto Prieto – Gerente de Inversiones Públicas, Informe Legal N° 424-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 27 de julio de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 408-2021-GPP/MDP de fecha 03 de agosto de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Contrato N° 0062-2021-GAF/MDP de fecha 17 de marzo del 2021, la Municipalidad Distrital de Pangoa suscribe contrato con Chávez Ravelo Fredy, para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, con Carta de Presentación de Documento N° 005-2021-FCHR de fecha 19 de abril de 2021, emitida por el Ing. Fredy Chávez Ravelo se presenta el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su respectiva evaluación;

Que, mediante Contrato N° 0129-2021-GAF/MDP de fecha 24 mayo del 2021, la Municipalidad Distrital de Pangoa suscribe contrato con CANCHUMANI PALOMINO GLORIA ROCIO para la evaluación del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, con Carta de Presentación de Documentos N° 003-GRCP/2021 de fecha 16 de junio de 2021, la Ing. Gloria Rocío Canchumani Palomino presenta el informe de



evaluación del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", en merito a los lineamientos vigentes del Programa Trabaja Perú, declarándolo CONFORME para su ejecución, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 636,358.57 (Seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 57/100 soles);

Que, según Informe Técnico N° 18-2021-JRSC-UF/SGEP-GIP/MDP de fecha 26 de julio de 2021, emitida por el Econ. Joel Roger Soto Cárdenas – Especialista en Formulación de Proyecto - SGEP y UF, se indica que las modificaciones en el Expediente Técnico corresponden a modificaciones que NO AFECTAN a la concepción técnica y el dimensionamiento del PI, ya que están relacionados a las actualizaciones de precios, asociados a la capacidad de producción del PI acorde a la normatividad vigente además se ha implementado los protocolos sanitarios para poder atender a toda la población y así alcanzar el objetivo del PI. Realizado el análisis comparativo entre el Expediente Técnico y el Perfil Técnico del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único N° 2505647, se concluye que NO EXISTE OBSERVACIONES respecto a la consistencia, por lo que insta a proseguir con el ACTO RESOLUTIVO de la aprobación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 244- 2021 – LTZ/SGEP-UF- GIP/MDP de fecha 26 de julio de 2021, emitida por el Ing. Luis Torres Zamudio - Especialista I de Estudios y Proyectos – UF/SGEyP-UF, señala que el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2505647, ha sido evaluado teniendo en cuenta los lineamientos vigentes del programa Trabaja Perú cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 636,358.57 (Seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 57/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>636,358.57</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>480,338.57</b>
<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>156,020.00</b>
<b>Aporte Solicitado al Programa</b>	<b>314,328.50</b>
<b>Destinados al MONC</b>	<b>204,313.53</b>
<b>Destinados a OTROS</b>	<b>110,014.97</b>
<b>Cofinanciamiento</b>	<b>322,030.07</b>

Recomendando emitir Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN";



Que, con Informe N° 362-2021-GIP/MDP de fecha 27 de julio de 2021 emitida por el Ing. Elías Nieto Prieto – Gerente de Inversiones Públicas, remite la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", recomendando su aprobación mediante Acto resolutivo de Alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N° 424-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 27 de julio de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se declare Procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", Código único N° 2505647, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 636,358.57 (Seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 57/100 soles);

Que, según Informe N° 408-2021-GPP/MDP de fecha 03 de agosto de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en merito a lo contemplado por la Ley N° 31084, Decreto Legislativo N° 1432 y Decreto Legislativo N° 1440, existe la disponibilidad de S/. 322 030.07 (Trescientos veintidós mil treinta con 07/100 soles) para cofinanciamiento en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2505647;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SITIOS VULNERABLES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO CHAVINI - JUNTA VECINAL N° 7 DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2505647, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 636,358.57 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 57/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Inversiones Públicas y Gerencia de Planeamiento y presupuesto para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
ECON. CH. SOLEON LLALLICO  
ALCALDE

